

## **BME Growth**

Madrid, 24 de julio de 2023

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “**Silicius**” o “la **Sociedad**”, indistintamente), en virtud de lo previsto en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el día 29 de junio de 2023 relativa a los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 27 de junio de 2023 y en relación con el acuerdo del aumento de capital mediante compensación de créditos aprobado bajo el punto octavo del orden del día de la referida Junta General de Accionistas (el “**Aumento de Capital**”), se comunica que el Consejo de Administración ha declarado ejecutado el Aumento de Capital en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2023.

El importe nominal del Aumento de Capital asciende a 438.622 euros y la prima de emisión es de 5.614.361,60 euros, lo que representa un importe efectivo total (valor nominal y prima de emisión) de 6.052.983,60 euros, declarándose la suscripción incompleta del Aumento de Capital (considerando el valor nominal más la prima de emisión) en la cantidad de 2.674.113,40 euros.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 1 euro más una prima de emisión de 12,80 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 13,80 euros. El valor nominal y la prima de emisión han sido desembolsados íntegramente mediante la compensación de los créditos frente a la Sociedad titularidad de los accionistas que optaron por recibir el pago del dividendo aprobado bajo el punto segundo del orden del día de la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad en forma de pagarés como acreedores de la Sociedad bajo los mismos. Los créditos indicados anteriormente tienen en la actualidad la naturaleza de líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad. Además, el saldo vivo actual de estos créditos es coincidente con el importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) del Aumento de Capital, según resulta de la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que se adjunta a esta comunicación como Anexo I. En dicha certificación se hace constar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se ha incrementado en 438.622 euros mediante la emisión de CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (438.622) nuevas acciones de la Sociedad, de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, representativas de aproximadamente un 1,42% del capital social de la Sociedad antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 1,40% del

capital social tras el Aumento de Capital. El capital social de la Sociedad resultante del Aumento de Capital ha quedado fijado en TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (31.393.925 €) dividido en TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (31.393.925) acciones de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una.

El día 27 de junio de 2023 fue otorgada y presentada en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de elevación a público del Aumento de Capital con anterioridad a su ejecución y desembolso. Asimismo, con fecha 17 de julio de 2023, la escritura indicada anteriormente quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 19 de julio de 2023 se ha declarado ejecutado y desembolsado el Aumento de Capital y se ha otorgado la correspondiente escritura de ejecución del Aumento de Capital. La Sociedad tiene previsto presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su otorgamiento, sin perjuicio de que las nuevas acciones puedan ser entregadas y transmitidas a sus suscriptores desde la misma fecha de su otorgamiento en virtud del artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital.

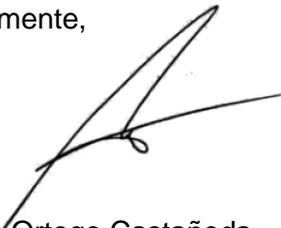
La Sociedad ha entregado testimonio notarial de la escritura de elevación a público del Aumento de Capital inscrita y una copia autorizada de la escritura de ejecución del Aumento de Capital, a Iberclear para la inclusión de las acciones nuevas resultantes del Aumento de Capital en el registro central a su cargo. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las entidades participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las acciones de nueva emisión.

La Sociedad ha solicitado la incorporación de las 438.622 acciones nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital al segmento BME Growth de BME MTF Equity donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Está previsto que las 438.622 acciones nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital sean incorporadas en los próximos días, una vez que BME Growth verifique la concurrencia de los requisitos necesarios para su incorporación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,



D. Luis Ortega Castañeda

Secretario del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.



## **Silicius Real Estate SOCIMI, S.A.**

Informe Especial sobre aumento de capital  
por compensación de créditos,  
supuesto previsto en el artículo 301 de la  
Ley de Sociedades de Capital

## Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial en relación con la ejecución del acuerdo de aumentar el capital por compensación de créditos en 438.622 euros y prima de emisión en 5.614.361,60 euros, según la certificación elaborada por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración el 11 de julio de 2023, que se presenta adjunta.

Con fecha 26 de mayo de 2023, y en relación con la propuesta de aumentar el capital hasta la cifra máxima efectiva, incluyendo capital y prima, de 8.727.097 euros por compensación de créditos formulada por el Consejo de Administración de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A. el 25 de mayo de 2023, emitimos un informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos en el que manifestábamos que, en nuestra opinión *"el documento adjunto preparado el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los futuros créditos a compensar para aumentar el capital social de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien de acuerdo con el contenido del documento adjunto, el Consejo de Administración prevé que dichos créditos cumplirán en el momento de su compensación, los requisitos establecidos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital una vez aprobada por la Junta General de Accionistas la distribución del dividendo con cargo al resultado del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022"*.

Con posterioridad, el 27 de junio de 2023, la Junta General de Accionistas de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A. ha aprobado la propuesta de aumentar el capital por compensación de créditos hasta la cifra máxima efectiva, incluyendo capital y prima, de 8.727.097 euros, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la determinación del importe nominal del aumento de capital, el número de acciones ordinarias a emitir y el tipo de emisión de acciones nuevas. Por su parte, el Consejo de Administración ha aprobado, con fecha 11 de julio de 2023, el acuerdo de ejecución del aumento del capital por compensación de créditos en 438.622 euros y prima de emisión en 5.614.361,60 euros. A continuación, el Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, ha expedido la certificación de dicho acuerdo que se incluye adjunta.

Hemos verificado, de acuerdo con normas profesionales aplicables, la certificación preparada por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración en el documento adjunto antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.



En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha del presente informe, son líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

11 de julio de 2023

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/14306

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....

Sello distintivo de otras actuaciones

.....

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SILICIUS REAL ESTATE  
SOCIMI, S.A.**

**D. LUIS ORTEGO CASTAÑEDA**, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), provista de N.I.F A-87382453, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez, 123, 6º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-611703, Tomo 36005, Folio 162,

**CERTIFICA**

Que con fecha 11 de julio de 2023, a las 12:00 horas, se celebró sesión universal del Consejo de Administración de la mercantil "SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.", levantándose Acta de la misma, la cual fue transcrita al Libro de Actas, y de la cual procedo a transcribir por extracto sus acuerdos décimo y decimoquinto, de acuerdo con el artículo 112 del RRM, sin que lo omitido modifique o altere lo transcrito:

**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SILICIUS REAL ESTATE  
SOCIMI, S.A.**

*En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 11 de julio de 2023, reunidos telemáticamente la totalidad de los Consejeros, acuerdan por unanimidad celebrar Sesión Universal del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante también denominada "SILICIUS", la "Sociedad" o la "Compañía").*

*Lista de asistentes:*

- *D. Ignacio Francisco Mencos Valdés.*
- *D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando.*
- *D. Marino Medina Martínez.*
- *D. Vicente Gómez de la Cruz.*

- *ROYO WOOD, S.L.*  
*Representada por: D. Santiago Royo López.*
- *AMITRON, S.L.*  
*Representada por: D. Miguel Hernando Martínez.*
- *SUARLOPEZ, S.L.*  
*Representada por: D. Luis Francisco Suárez López.*
- *EUROZASA, S.L.*  
*Representada por: Dña. Concepción Díaz Guerrero.*
- *KENVEST RESTORATION, S.L.*  
*Representada por: D. Daniel de la Pedraja Yllera.*
- *MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.*  
*Representada por: D. Miguel Ollero Barrera.*
- *MERLIN RETAIL, S.L.U.*  
*Representada por: D. Francisco Rivas González.*
- *LA VITAL CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO, S.L.U.*  
*Representada por: D. Daniel González Martínez.*
- *ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.*  
*Representada por: D. Guillermo Ignacio de la Puerta Olabarría.*
- *CAMIN DE LA MESA, S.A.U.*  
*Representada por D. Javier Cervantes Merino.*

*Por tanto, están presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.*

*Asimismo, asisten expresamente invitados, D. Juan Díaz de Bustamante, Director General; Dña. Lucía Céspedes Llaguno, Responsable Financiera y Dña. María Reigal Merino, Responsable de Cumplimiento Normativo.*

*Actúan como Presidente y Secretario de la reunión quienes ocupan dichos cargos, respectivamente, en el Consejo de Administración, D.*

*Ignacio Francisco Mencos Valdés y D. Luis Ortego Castañeda (Secretario no consejero).*

*En este sentido, y habida cuenta que hay Consejeros que asisten a través de medios telemáticos, se deja constancia expresamente por parte del Secretario no consejero que la identidad de los intervinientes se corresponde con la de los miembros del Órgano de Administración.*

*Los miembros del Consejo de Administración, todos ellos asistentes, bien presentes o representados, acuerdan por unanimidad que el Orden del Día sea el que consta a continuación:*

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** *Ejecución del aumento de capital mediante compensación de créditos aprobado por la Junta General Ordinaria del 27 de junio de 2023, con determinación de su importe y del número de acciones nuevas a emitir.*

**SEGUNDO.-** *Delegación de facultades.*

**TERCERO.-** *Lectura y aprobación del Acta de la reunión.*

*A continuación, se procede al debate de los asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** ***Ejecución del aumento de capital mediante compensación de créditos aprobado por la Junta General Ordinaria del 27 de junio de 2023, con determinación de su importe y del número de acciones nuevas a emitir.***

*En ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 27 de junio de 2023, conforme a lo previsto en el acuerdo adoptado bajo el punto octavo de su orden del día ("Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe efectivo de hasta 8.727.097 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo*

*de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.”), el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, determinar las condiciones finales del aumento de capital mediante compensación de créditos aprobado bajo el punto octavo del orden del día de la referida Junta General de accionistas de la Sociedad (el “**Aumento de Capital**”), al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), en los términos que se indican a continuación, los cuales completan el referido acuerdo de la Junta General de accionistas en todo lo no previsto por el mismo:*

### **1. Importe del Aumento de Capital y tipo de emisión**

*El importe nominal del Aumento de Capital asciende a 438.622 euros y la prima de emisión es de 5.614.361,60 euros, lo que representa un importe efectivo total (valor nominal y prima de emisión) de 6.052.983,60 euros, declarándose la suscripción incompleta del Aumento de Capital (considerando el valor nominal más la prima de emisión) en la cantidad de 2.674.113,40 euros, de conformidad con lo previsto en el acuerdo octavo de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2021 y el artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 438.622 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.*

*Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 1 euro más una prima de emisión de 12,80 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 13,80 euros. El valor nominal y la prima de emisión serán desembolsados íntegramente mediante la compensación de los créditos frente a la Sociedad que se indican más adelante.*

### **2. Ausencia de derechos de suscripción preferente**

*Al consistir la contraprestación de las nuevas acciones que se emiten en la compensación de los créditos que se indican más adelante contra la Sociedad, no existe derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a favor de los actuales accionistas de conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital. Como se explica en el informe de administradores puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la Junta General de accionistas de 27 de junio de 2023, las nuevas acciones se emiten para su suscripción por los titulares de los créditos contra la Sociedad que se indican a continuación.*

### **3. Suscripción y desembolso**

*Las nuevas acciones son suscritas e íntegramente desembolsadas en este acto por los siguientes accionistas de la Sociedad:*

- 1. ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Alameda Mazarredo, 69, 7º F Bilbao 48009, y N.I.F. B-95975124, suscribe 112.272 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 112.272,00 euros, más el importe total de 1.437.081,60 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 1.549.353,60 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 1 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 1**").*
- 2. ALTAMIRA 2022 CAPITAL INVESTMENTS GROUP, S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Enrique Granados 6, Edificio B Pozuelo de Alarcón, y N.I.F. B-72522196, suscribe 988 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 988,00 euros, más el importe total de 12.646,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 13.634,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 2 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 2**").*
- 3. AMITRON, S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 35,*

- Madrid, 28001 , , Madrid, y N.I.F. B-28669489, suscribe 13.605 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 13.605,00 euros, más el importe total de 174.144,00 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 187.749,00 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 3 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 3**").
4. BRUNO LABRADOR S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Avenida Miraflores, 50 - BIS, Madrid, 28035 , Madrid, y N.I.F. B-81158602, suscribe 6.098 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 6.098,00 euros, más el importe total de 78.054,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 84.152,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 4 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 4**").
  5. D. DANIEL MEDINA MARTÍNEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Severo Ochoa, 27, Leganés Madrid 28914 y D.N.I. núm. 50863629-A, suscribe 5.203 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 5.203,00 euros, más el importe total de 66.598,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 71.801,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 5 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 5**").
  6. DENT VECINDARIO, S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Calle Maestro Valle, 14, las Palmas de gran Canaria, 35005, y N.I.F. B-35867977, suscribe 4.011 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 4.011,00 euros, más el importe total de 51.340,80 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 55.351,80 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 6 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 6**").
  7. EL ARVERJAL, S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Calle Gutierrez

- Solana 1, 2º izquierda, 28036, Madrid, y N.I.F. B-78399714, suscribe 142.229 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 142.229 euros, más el importe total de 1.820.531,20 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 1.962.770,23 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 7 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 7**").*
- 8. INVERSIONES SANAGUS S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Beneficiado Jose Estupiñan 1. Telde, y N.I.F. B-76269513, suscribe 898 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 898,00 euros, más el importe total de 11.494,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 12.392,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 8 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 8**").*
  - 9. KENVEST RESTORATION, S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Enrique Granados 6, Edificio B nivel 6, Pozuelo de Alarcón, y N.I.F. B-85393833, suscribe 6.442 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 6.442,00 euros, más el importe total de 82.457,60 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 88.899,60 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 9 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 9**").*
  - 10. D. LUIS MEDINA MARTÍNEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Severo Ochoa, 27, Leganés Madrid 28914 y D.N.I. núm. 05279582-D, suscribe 5.203 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 5.203,00 euros, más el importe total de 66.598,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 71.801,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 10 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 10**").*
  - 11. DÑA. MARÍA BELÉN MEDINA MARTÍNEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, divorciada, con domicilio en Severo*

Ochoa, 27, Leganés Madrid 28914 y D.N.I. núm. 05420765-X, suscribe 5.203 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 5.203,00 euros, más el importe total de 66.598,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 71.801,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 11 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 11**").

12. D. MARINO MEDINA MARTÍNEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Severo Ochoa, 27, Leganés Madrid 28914 y D.N.I. núm. 33501351-B, suscribe 5.203 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 5.203,00 euros, más el importe total de 66.598,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 71.801,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 12 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 12**").
13. MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Paseo de la Castellana 257, 28046, Madrid, y N.I.F. A-86977790, suscribe 112.584 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 112.584,00 euros, más el importe total de 1.441.075,20 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 1.553.659,20 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 13 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 13**").
14. ROYO WOOD S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Correos Nº3 4º 9. 46002 Valencia, y N.I.F. B-96773494, suscribe 10.497 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 10.497,00 euros, más el importe total de 134.361,60 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 144.858,60 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 14 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 14**").
15. SIGNO ONCE S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Príncipe de Vergara 35 Bajo IZ,

Madrid, y N.I.F. B-78381167, suscribe 3.563 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 3.563,00 euros, más el importe total de 45.606,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 49.169,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 15 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 15**").

16. SUARLOPEZ S.L., entidad constituida con arreglo a la legislación española, con domicilio social en Beneficiado Jose Estupiñan 1. Telde, y N.I.F. B-35514058, suscribe 4.623 acciones, desembolsando su valor nominal por un importe total de 4.623,00 euros, más el importe total de 59.174,40 euros en concepto de prima de emisión, mediante la compensación de un derecho de crédito por un importe de 63.797,40 euros de su titularidad contra la Sociedad que resulta del pagaré no a la orden y a la vista número 16 emitido por la Sociedad con fecha 27 de junio de 2023 (el "**Pagaré 16**" y, conjuntamente con los pagarés anteriores, los "**Pagarés**").

Los créditos indicados anteriormente tienen en la actualidad la naturaleza de líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad. Además, el saldo vivo actual de estos créditos es coincidente con el importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) del Aumento de Capital, según resulta de la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que se adjunta a esta acta como **Anexo I**. En dicha certificación se hace constar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, el Consejo de Administración declara la suscripción incompleta y el desembolso y cierre del Aumento de Capital, en los términos anteriormente indicados, y las nuevas acciones son adjudicadas a los accionistas indicados anteriormente, quedando íntegramente suscritas y desembolsadas.

Por otra parte, se hace constar que, adicionalmente a los importes objeto de compensación en el Aumento de Capital en los términos indicados anteriormente, los citados accionistas son titulares de los siguientes derechos de crédito frente a la Sociedad derivados asimismo de sus respectivos Pagarés:

- ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 8,48 euros.
- ALTAMIRA 2022 CAPITAL INVESTMENTS GROUP, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 2,56 euros.
- AMITRON, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 0,93 euros.
- BRUNO LABRADOR, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 0,03 euros.
- D. DANIEL MEDINA MARTÍNEZ es titular de un derecho de crédito por importe de 5,44 euros.
- DENT VENCINDARIO, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 2,85 euros.
- EL ARVERJAL, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 10,03 euros.
- INVERSIONES SANAGUS, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 4,80 euros.
- KENVEST RESTORATION, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 12,99 euros.
- D. LUIS MEDINA MARTÍNEZ es titular de un derecho de crédito por importe de 5,44 euros.
- DÑA. MARÍA BELÉN MEDINA MARTÍNEZ es titular de un derecho de crédito por importe de 5,44 euros.
- D. MARINO MEDINA MARTÍNEZ es titular de un derecho de crédito por importe de 5,44 euros.
- MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. es titular de un derecho de crédito por importe de 2,77 euros.
- ROYO WOOD, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 12,88 euros.
- SIGNO ONCE, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 1,73 euros.
- SUARLOPEZ, S.L. es titular de un derecho de crédito por importe de 9,31 euros.

*Estos derechos de crédito no se compensan en el Aumento de Capital habida cuenta de que resultan un importe inferior al tipo de emisión de las acciones nuevas en el Aumento de Capital y, por tanto, la Sociedad transferirá a los titulares de los mismos un importe equivalente en efectivo en la fecha del presente acuerdo.*

#### **4. Nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales**

*Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que quedará redactado como consta a continuación:*

*"Artículo 5.- Capital social*

*El capital social es de 31.393.925 euros. Está dividido en 31.393.925 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos.*

*La Sociedad podrá acordar la emisión de acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable."*

#### **5. Admisión a negociación**

*Se acuerda solicitar la incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity BME Growth, así como la realización de los trámites y actuaciones que sean precisos ante los organismos competentes, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de mercado y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización.*

#### **SEGUNDO.- Delegación de facultades.**

*El Consejo de Administración acuerda asimismo por unanimidad, con base en las expresas facultades de sustitución conferidas por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el pasado 27 de junio de 2023, facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Francisco Mencos Valdés, al Consejero Delegado, don Juan Antonio*

*Gutiérrez Hernando, y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Luis Ortego Castañeda, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, cualquiera de ellos, individualmente y de manera solidaria, pueda ejecutar los acuerdos adoptados en el día de hoy por el Consejo de Administración, con facultades expresas de desarrollo, interpretación y subsanación, incluyendo con carácter indicativo y no limitativo las facultades de:*

- (a) Ampliar y desarrollar el acuerdo del Aumento de Capital, fijando los términos y condiciones en todo lo no previsto en el mismo.*
- (b) En caso de resultar necesario, redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante cualesquiera autoridades supervisoras que fueran procedentes, en el idioma o idiomas que consideren convenientes y en relación con la emisión y admisión a negociación de acciones nuevas de la Sociedad, cuantos documentos e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la ley aplicable, en la medida que resulten de aplicación.*
- (c) Redactar, suscribir y presentar cuanta documentación o información adicional o complementaria fuera necesarias ante cualquier organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con el Aumento de Capital.*
- (d) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante cualquier organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con la emisión y admisión a negociación de las acciones nuevas correspondientes al Aumento de Capital.*
- (e) Declarar ejecutado el Aumento de Capital, emitiendo y poniendo en circulación las acciones nuevas que hayan sido suscritas y desembolsadas y otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su ejecución; dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte del Aumento de Capital que, en su caso, no hubiere sido suscrita y desembolsada.*
- (f) Solicitar la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital en el segmento BME Growth de BME MTF Equity BME Growth.*
- (g) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión y admisión a negociación de las acciones nuevas objeto del Aumento de Capital (incluyendo, en particular, la escritura de*

*ejecución del Aumento de Capital) y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la ejecución del mismo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil de Madrid o cualesquiera otros.*

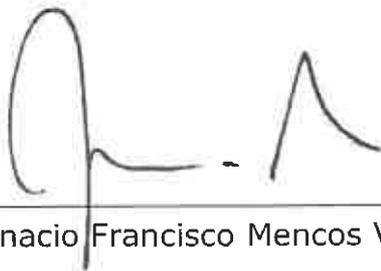
- (h) *En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital.*

**TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

*Redactada y leída el Acta, ninguno de los presentes ha hecho constar en ella su oposición a los acuerdos adoptados, por lo cual se cierra la Sesión con la aprobación del Acta por unanimidad de los Consejeros, de todo lo cual yo, el Secretario no consejero, con el visto bueno del Presidente, doy fe."*

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expide la presente certificación, el Secretario no Consejero de la Sociedad, D. Luis Ortego Castañeda con el visto bueno del presidente, en Madrid, a 11 de julio de 2023.

Vº. Bº. PRESIDENTE



D. Ignacio Francisco Mencos Valdés

SECRETARIO (no Consejero)



D. Luis Ortego Castañeda